

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta de Inicio de Expediente

DGAP-CCC-CP-2020-0006

Acta de Autorización de los Términos de Referencia para el Procedimiento de Comparación de Precios DGAP-CCC-CP-2020-0006 “Proyectos de construcción, remozamiento y readecuación de dependencias de la DGA”.

Por medio del presente acto administrativo, este Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por Enrique A. Ramírez Paniagua – Presidente; Luis N. Grano de Oro, Gerente Financiero Interino – miembro; Evelyn M. Escalante, Consultora Jurídica – miembro; Solangie del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económico – miembro y Ángel Fernando Consoró, Responsable de Acceso a la Información- miembro; después de haber revisado y aprobado la solicitud sometida por **el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento**, y haber instruido al Departamento de Compras de la Gerencia Administrativa a iniciar el presente proceso de compras **“Proyectos de construcción, remozamiento y readecuación de dependencias de la DGA”**, hace constar que ha leído y aprobado los términos de referencia para el procedimiento de compra, y que los mismos responden a las necesidades determinadas por este Comité.


Este Comité designa a los siguientes peritos que serán los responsables de evaluar las ofertas:

Juan Carlos Contreras
Gabriela Berrido
Andrés Paniagua


Enc. del Depto. de Ingeniería y Mantenimiento
Enc. División de Ingeniería
Ingeniero División de Ingeniería



Enrique A. Ramírez Paniagua
Director General de Aduanas
Presidente del Comité




Evelyn M. Escalante
Consultora Jurídica
Miembro



Ángel Fernando Consoró Méndez,
Responsable de Acceso a la
Información
Miembro



Solangie Del Pilar Carbonell,
Gerente de Planificación y
Análisis Económicos
Miembro



Luis Napoleón Grano de Oro
Sepulveda
Gerente Financiero Interino
Miembro

En la ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).